COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

SITUACIÓN SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS Y DESARROLLO RURAL DE SOACHA

03 MAYO 2022

El 28 de abril de 2022 se tenía programado en el Concejo de Soacha el Debate de Control Político a la **Secretaría de Ambiente Minas y Desarrollo Rural de Soacha**, sin embargo, este espacio no pudo desarrollarse, pues hace más de diez días el secretario fue retirado de su cargo sin que se conocieran los motivos. Ahora bien, desde el principio, la creación de la Secretaría ha sido un proceso poco conocido por la comunidad, organizaciones y veedurías; pues hasta ahora no se sabe cuáles fueron los procesos previos a la creación de dicho organismo, y la comprensión de sus funciones y deberes es todavía incipiente. No fue sino hasta este año que nos enteramos de que se había constituido dicha Secretaría y que había un secretario delegado, el señor Axel Caicedo.

Según el Acuerdo No. 16 de agosto de 2021 de la Alcaldía Municipal de Soacha se estableció la estructura organizacional de la administración municipal de Soacha, señalando las funciones de sus dependencias y dictando otras disposiciones. Así pues, algunas secretarías fueron creadas, como fue el caso de la **Secretaría de Ambiente, Minas y Desarrollo Rural** y la **Secretaría de Cultura y Turismo**. Hay que tener en cuenta que las secretarias son órganos adscritos al despacho del alcalde municipal, con autonomía administrativa y financiera, las cuales funcionan bajo la dirección de un respectivo secretario o secretaria. Según el acuerdo, la Secretaría de Ambiente, Minas y Desarrollo Rural de Soacha, incorpora tres direcciones: 1) Dirección de Gestión Ambiental, 2) Dirección de Desarrollo Rural y Protección Animal, 3) Dirección de Control y Vigilancia Ambiental.

No obstante, de cara a la crisis socioecológica, al nivel de degradación e impacto en los ecosistemas, a la debilidad frente a la protección y el bienestar animal, tanto como al riesgo por enfermedades zoonóticas en Soacha, es fundamental que se haga efectivo en el menor tiempo posible el nombramiento de una persona que cumpla con todos los requerimientos para el cargo, pues las labores, competencias y funciones que se ejercen desde la Secretaría; son claves para la preservación ambiental y el aseguramiento de las condiciones que permiten la sostenibilidad de la vida. Asimismo, esta secretaria deberá realizar todas las acciones tendientes a lograr su reconocimiento de parte de la comunidad, e igualmente, avanzar en la protección y salvaguarda ambiental, la salud pública y ecológica, el cuidado de los bienes comunes, la garantía de los derechos colectivos y del ambiente, así como del derecho a la ciudad de los Suachunos y Suachunas.

Si bien la alcaldía ha realizado jornadas de articulación y socialización de la oferta de sus servicios institucionales, esto no equivale necesariamente el reconocimiento de sus funciones, objetivos y alcances; tanto como al control social y vigilancia ambiental de parte de la ciudadanía.

Además, fue una sorpresa encontrarnos con una Secretaría que busca la armonización de la protección ambiental, mientras que promueve la minería. Así pues, dentro de sus funciones se exponen abiertamente la pretensión de esta Secretaría por *promover el desarrollo del sector y las actividades mineras; contribuir al desarrollo minero energético del departamento; realizar trámite administrativo y presupuestal para permisos, concesiones y/o licencias ambientales ante la autoridad ambiental; brindar asesoría para la legitimización del sector minero*. Una realidad frente a la cual no podemos desconocer las consecuencias que ha tenido la expansión minera a cielo abierto para la obtención de materiales de construcción en Soacha, pues sus impactos son multidimensionales y en diversas escalas, además de evidentes en términos sociales, ecológicos, culturales, patrimoniales y del paisaje.

De igual forma la Secretaría se queda corta en mencionar y formular participativamente sus funciones, el desarrollo de programas y proyectos tendientes a la conservación, restauración y protección de la estructura ecológica principal del municipio, y frente al fortalecimiento de los procesos territoriales y de las organizaciones, colectivos y veedurías ambientales rurales- urbanas.

Se espera entonces que la Secretaría cuente con el personal requerido para atender no sólo el debate de control político en el Consejo y el cuestionario que fue presentado desde un ejercicio de organización social y popular, sino que se disponga al cumplimiento de sus funciones ambientales y agropecuarias, en los pilares de "legalidad, celeridad, oportunidad y transparencia"; tal como lo dispuso en el acuerdo anteriormente mencionado. Es indispensable que la Secretaría preste atención e intervenga las problemáticas ambientales que requieren mayor urgencia posible, ya que las afectaciones son serias.

Suscriben:

ALIANZA POR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA COLOMBIA

CABILDO VERDE DE SOACHA

COLECTIVA DE ABOGADAS

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE XUACHA

COMUNIDAD CIUDAD VERDE

CORPORACIÓN CULTIVANDO DIGNIDAD

CORPORACIÓN SEMILLAS DE LA TIERRA DEL SOL (SETIS)

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO TIERRA BLANCA

HEINER GAITÁN CONCEJAL MUNICIPAL DE SOACHA

HERENCIA AMBIENTAL

VEEDURÍA INTERCOMUNAL UNIDOS PARA EL PROGRESO

VEEDURÍA NUESTRO RÍO BOGOTÁ

VEEDURÍA PAYAS

VEEDURÍA SOCIAL Y AMBIENTAL DE MAIPORÉ

VEEDURÍA XUAMBIENTAL